

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

HOJA 1 de 20

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
-------------------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------	---------------	---	---

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C.	8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD	CARTAGENA
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C.	8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD	CARTAGENA
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C.	8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD	CARTAGENA
		TELEFONO	6666661

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO				
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
24	09	2015	00:00	09	09	2015	366	00:00	09	09	2015	366
			00:00	09	09	2016		00:00	09	09	2016	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	PARTICIPACION
JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA IRAGORI	CORREDOR	437	3266100	75
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S A	CORREDOR	3000	8930893	25

INFORMACION DEL RIESGO

PREDIO No.	1	 (415)7707289180029(802)00309077006345(3900)4160629485(96)20151009
TIPO DE ACTIVIDAD:	OFICINA PUBLICA O GUBERNAMENTA	
DIRECCION:	*DISTRITO CAPITAL	
UBICACION:	BOGOTA D.C.	
TIPO DE CAMBIO:	Moneda Legal Colombiana	

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA ACTUAL

SECCION TODO RIESGO DANOS MATERIALES	192.285.900.181,00
SECCION TERREMOTO / MAREMOTO	192.640.416.060,00
SECCION HMACC - AMIT	187.031.000.000,00
SECCION LUCRO CESANTE	0,00
SECCION EQUIPO ELECTRONICO	48.331.887.165,00
SECCION ROTURA DE MAQUINARIA	33.808.574.654,00
SECCION HURTO CALIFICADO	633.108.226,00

OBSERVACIONES :

Se anexan Condiciones Generales ,Condiciones Particulares y Anexos.

VALORES EN PESO COLOMBIANO

Subtotal a Pagar en Pesos Colombianos

Valor en Pesos Impuesto a las Ventas

Total a Pagar en Pesos colombianos

TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	3.586.749.554,00	573.879.931,00	4.160.629.485,00
-------------------------	-----------------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------

INFORMACION ADICIONAL :

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 01122012-1326-P-07-00000VTE079NOV12

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93, AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 116596



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

PREDIO No.	1
TIPO DE ACTIVIDAD:	OFICINA PUBLICA O GUBERNAMENTA

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

DIRECCION:	*DISTRITO CAPITAL
UBICACION:	BOGOTA D.C.

ANEXO 1: BIENES CONTRATADOS

BIENES ASEGURADOS	%IND. VAR.	VALOR ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO
EDIFICIO	3%	0,00	82,324,835,042.00
Indice Variable Edificio			2,469,745,051.00
CONTENIDOS	3%	0,00	104,705,700,295.00
Equipos de Computo		0,00	37,949,827,780.00
Equipos		0,00	10,382,059,385.00
Maquinaria		0,00	33,808,574,654.00
Mercancias y/o Existencias		0,00	11,801,707,210.00
Existencias		0,00	
Dineros		0,00	50,000,000.00
Contenido en General		0,00	
Objetos de Valor		0,00	
Muebles y Enseres		0,00	10,713,531,266.00
Herramientas		0,00	
Indice Variable Contenido			2,785,619,793.00
TOTAL VALOR ASEGURADO		0,00	192,285,900,181.00

Anexos

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

Objeto del Seguro:

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable. Bienes Asegurados:

Toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional, dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores y/o utilizados dentro o sobre ríos o lagunas, y los utilizados en desarrollo del objeto social de Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, consistentes principalmente pero no limitados en los siguientes

Edificios: estructuras, cimientos, construcciones fijas con todas sus adiciones y en general toda clase de construcciones propias y no propias, de edificios e inherentes a ellos, ubicados en el territorio nacional, de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, tales pero no limitados a: Anexos, escaleras externas, instalaciones eléctricas, de comunicación, intercomunicación o sonido, y mejoras locativas, estructuras, instalaciones sanitarias, alcantarillado, para agua; así como líneas, redes, cableado, contadores y demás instalaciones de servicios públicos cuya propiedad, tenencia y/o responsabilidad este a cargo del asegurado (dentro o fuera de los predios o edificaciones); aire acondicionado (subterráneas o no), sistema de drenaje y aguas negras, tuberías, conductos, desagües, ascensores, tanques para almacenamiento, ductos, mallas, chimeneas, patios, aceras, instalaciones permanentes, de protección contra incendio y demás instalaciones que se

hallen o no por debajo del nivel del suelo y/o subterráneas, vidrios internos y externos que conforman y hacen parte de las construcciones y mejoras locativas, alarmas contra robo y demás instalaciones similares que formen parte integrante del edificio o edificios asegurados, aunque no se hayan mencionado específicamente, entre otros.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.comco A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDASMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADOSMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO 265 / PRODUCTO 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
-------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA TELEFONO 6666661

El valor asegurado incluye el costo de los honorarios por dirección de obra y/o interventoría, pero excluye el costo de estudio de suelos, cimientos, excavaciones, preparación del terreno y honorarios por diseño de planos. Se consideran cimientos aquellas partes del edificio que se encuentran completamente bajo el nivel de la parte más baja de la edificación a la que se tiene acceso.

Se incluyen igualmente los costos de adaptación de las estructuras siniestradas, al último Código de Construcciones Sismo resistentes en Colombia.

Mejoras locativas: Todas aquellas mejoras con que cuenten los inmuebles, incluidas las realizadas por Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, aún en el caso de que la misma no sea propietaria, para adecuarlos a sus necesidades; tales como alfombras, tapetes, cortinas, divisiones modulares, tapizados, enchapes, mejoras eléctricas, cielos rasos, incluyendo las divisiones internas de que estén dotadas las edificaciones, etc.

Muebles y enseres, se entienden como tales, los muebles, escritorios, sillas, enseres, estantes y equipos de las diferentes dependencias del establecimiento asegurado, alarmas, sistemas de seguridad de toda clase (todos éstos no electrónicos); batería de cocina, útiles de escritorio y papelería, artículos decorativos y de ornamentación, planos, documentos de cartera, archivo en general, libros, bibliotecas, manuscritos, y en general los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable, entre otros.

Maquinaria y equipos en general, se entiende toda maquinaria, equipos, accesorios, herramientas, propios y complementarios de la actividad desarrollada por el Asegurado, instalaciones eléctricas, de agua, de aire, de combustibles y similares que correspondan a maquinaria; equipos para manejo y movilización de materiales, maquinaria y equipo de servicio tales como aires acondicionados, transformadores, estaciones y subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, calderas, compresores de aire, motobombas; equipos móviles para extinción de incendios; ascensores, grúas, malacates, maquinaria y equipo del casino y en general todo elemento correspondiente a maquinaria, herramienta y equipo, aunque no se haya determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable.

Máquinas y equipos de oficina en general; se entienden como tal, las máquinas manuales de escribir, sumar, calcular y protección de cheques; electrodomésticos, relojes de control de personal y de celaduría, alarmas, sistemas de seguridad de toda clase (todos éstos no electrónicos); batería de cocina, útiles de escritorio y papelería, artículos decorativos y de ornamentación, y los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable.

Equipos eléctricos y electrónicos, se entiende todos aquellos equipos y máquinas de oficina eléctricas o electrónicas, tales como, de sumar, calcular, escribir, equipos de computo (computadoras considerados integralmente con todos sus accesorios de computación o procesamiento electrónico de datos, con todos sus accesorios y equipos periféricos, como son: CPU, pantalla, filtros, monitor, mouse, reguladores de voltaje, scanner, plotters, servidores, impresoras; protectores de cheques, fotocopiadoras, electrodomésticos electrónicos, equipos de comunicación e intercomunicación y de fax, relojes de control de personal y de celaduría, redes lógicas, equipos eléctricos y electrónicos de laboratorio, y equipos protectores para todos éstos y en general todos aquellos aparatos que el asegurado designe como eléctricos y electrónicos, incluyendo equipos electrónicos y/o procesadores de datos de la maquinaria y los equipos, que los comanden y/o controlen, equipo propio y complementario de la actividad desarrollada por

el asegurado, aunque no se hayan mencionado específicamente, de su propiedad o por los cuales sea responsable.

Equipos de laboratorio

Dinero y títulos valores, dentro y fuera de caja fuerte.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

Elementos de almacén e inventarios: Se entienden como tales, los elementos de consumo, devolutivos nuevos, recuperables, inservibles, papelería, útiles de oficina, equipos en general, repuestos y demás bienes contenidos en las diferentes dependencias de Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, incluidas las materias primas, productos en proceso, material de empaque, material de consumo tales como suministros, lubricantes, aceites, gases, combustibles, productos terminados, elementos de almacén, tales como repuestos, herramientas, partes y piezas para maquinaria, dotación para empleados, muestras de los oferentes que envían a la entidad dentro de los procesos de contratación y suministro, entre otros de calzado, vestuario y similares, los cuales estén bajo responsabilidad de la entidad, y en general todo elemento que los Asegurados determinen como existencias o elementos de almacén, aunque no se hayan determinado específicamente, de su propiedad o por los cuales sea responsable.

Vehículos, embarcaciones, maquinaria, inmovilizados y/o para remate

Los demás bienes no excluidos expresamente en las condiciones de la póliza.

Bienes Asegurables	Valor asegurado Edificios	749850932858	Muebles y enseres, incluidas
mejoras locativas.	68174273375 Maquinaria Industrial	265212117391	eléctricos y electrónicos
1115087074,87 Equipos de Oficina	1854610869,48	Equipos e implementos	para formación
10349365255,68 Equipos de laboratorio	64366694235,21	Equipos Informáticos	2 6 4 2 8 8 6 8 5 9 3 0
Índice variable 3%	34794239820	Índice variable: Aplica para los literales A, B, C, E, F Y G	TOTAL
1146006006808			

NOTA:

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA está interesada en obtener propuestas que ofrezcan la mayor cobertura, de tal forma que le permita lograr la mayor indemnización posible en los casos de pérdidas y/o daños, sin aplicación de demérito y/o mejora tecnológica.

Bienes Amparados con Sublímites:

Bienes y/o Riesgos	Sublímite Dinero y títulos valores dentro y fuera de caja fuerte.	100000000	Elementos de almacén e inventarios (Insumos, suministros, repuestos, accesorios)	49774572713	Vehículos inmovilizados y/o para remate o baja	81095275	Semovientes
(Animales)	1914427022	TOTAL					51870095010

Notas:

Los Sublímites de valor o límite asegurado antes indicados corresponden al monto mínimo que deben contemplar los oferentes para la propuesta de cobertura de los bienes y/o riesgos.

Teniendo en cuenta la imposibilidad de establecer valor asegurable para este tipo de bienes por sus características y/o su condición de flotantes, queda expresamente declarado y aceptado por la aseguradora que la misma acepta que para estos no exigirá el reporte de valor asegurable y por lo tanto no aplica la condición de seguro insuficiente

Estos montos de los límites no se encuentran incluidos dentro de los valores asegurables y/o asegurados, registrados habida cuenta los argumentos expuestos, sobre la imposibilidad de determinación de valor asegurable.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

Coberturas Básicas

Todo Riesgo: Se otorga amparo bajo la modalidad de todo riesgo para las pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes amparados por cualquier riesgo o causas, incluidos, entre otros, rotura de maquinaria, equipo electrónico, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, asonada, sabotaje y terrorismo) y demás que no se encuentren expresamente excluidas de las condiciones del seguro.

Además de todas las coberturas indicadas este numeral, se otorga amparo para los riesgos de Explosión, Anegeción, Daños por Agua, Incendio inherente, Extended Coverage y cualquier otro riesgo o causas no expresamente excluidas de las condiciones generales del seguro.

Nota: Queda expresamente aceptado que las condiciones, coberturas y cláusulas básicas para las cuales no se indique Sublímite, operarán al 100% del valor asegurado.

Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica, (100%).

Maremoto, (100%) Para riesgos en zonas costeras

Tsunami, (100%) Para riesgos en zonas costeras

Actos Mal Intencionados de Terceros Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga (Incluido Terrorismo y sabotaje) Sublímite básico obligatorio de \$80.000.000.000, evento / agregado vigencia, combinado para las coberturas de daños materiales.

Cobertura de Rotura Accidental de Vidrios, Para los primeros \$2.500.000.000 agregado anual incluidos los eventos de Actos Mal Intencionados de Terceros Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga (Incluido Terrorismo y sabotaje), SIN APLICACION DE DEDUCIBLE.

Hurto Calificado y Hurto simple. Según definición legal del Código Penal Colombiano, Sublímite de \$3.500.000.000 evento / agregado vigencia \$5.000.000.000, combinado para todos los bienes.

Incremento del costo de operación. Sublímite de \$2,000,000,000 agregado vigencia.

De conformidad con lo señalado en el artículo 1074 del Código de Comercio, la Compañía otorga bajo este amparo, el cubrimiento de los gastos efectuados por el asegurado para la extinción del siniestro. Si existiesen otros seguros sobre la misma propiedad, la compañía aseguradora será responsable únicamente por la proporción que le corresponda, en relación con tales otros seguros, sobre cualquier gasto efectuado en razón de esta condición.

No se considera como gasto efectuado para la extinción de un incendio la colaboración personal prestada por el asegurado, ni la de sus empleados y obreros.

Gastos adicionales. Sublímite agregado, adicional al valor asegurado, por el 3% del valor asegurado total, sin aplicación de deducible y combinado para los siguientes gastos y coberturas

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

HOJA 6 de 20

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO 265	PRODUCTO 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA					NIT/C.C. 8999990341	
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO			CIUDAD CARTAGENA		TELEFONO 6666661	

Gastos de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso y aéreo.

Bajo esta cobertura se amparan los gastos adicionales y extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos, flete expreso y aéreo, que se incurran con motivo de una pérdida o daño amparado.

Remoción de escombros y Gastos de demolición.

Mediante este amparo la compañía indemnizará, los gastos demostrados por remoción de escombros, desmantelamiento, demolición o de apuntalamiento de los bienes asegurados, que hayan sido dañados o destruidos por la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados, incluyendo los gastos de limpieza y recuperación de materiales, con ocasión de un siniestro.

Gastos para la demostración del siniestro.

Bajo este amparo se cubren los gastos en que incurra el asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro y serán indemnizados bajo esta póliza.

Gastos de Auditores, Revisores y Contadores.

Bajo este amparo la Compañía indemnizará, los gastos en que incurra el asegurado, por pago de auditores, revisores y contadores que se requieran para analizar y certificar los datos extraídos de los libros de contabilidad y demás documentos del negocio del asegurado, al igual que cualesquiera otras informaciones que sean solicitadas por la compañía al asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro, según lo establecido en esta póliza.

Pago de Honorarios Profesionales.

Se otorga cobertura para amparar los honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos, consultores u otros profesionales, que sean razonablemente necesarios, así como los gastos de viaje y estadía que se requieran para la planificación, reconstrucción o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sea consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.

Gastos para la preservación de bienes.

Se ampara bajo la presente cobertura, los gastos en que incurra el asegurado para realizar remplazos temporales y/o provisionales o reacondicionamientos y/o reparación de los bienes asegurados afectados por siniestro, así como la ejecución de obras o construcciones provisionales o transitorias, siempre y cuando estos gastos sean requeridos para la preservación y/o conservación de los bienes asegurados con el fin de establecer y continuar con igual eficiencia, como sea posible, las operaciones del giro normal de las actividades del asegurado que sean afectados directamente por un evento amparado.

Archivos y documentos. Sublímite de \$4,000,000,000, evento / agregado vigencia

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO 265 / PRODUCTO 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
-------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

Mediante esta cobertura se amparan los gastos demostrados en que incurra el asegurado, para la reproducción o remplazo de la información contenida en documentos, manuscritos, planos, así como la reposición de archivos propios del negocio, que sean afectados por la ocurrencia de un evento amparado por la póliza; esta cobertura se extiende a los gastos de la transcripción y/o reconstrucción, incluyendo honorarios y demás gastos a que haya lugar.

Portadores externos y reproducción de la información. Sublímite de \$2,000,000,000 evento / agregado vigencia.

Bajo esta póliza se amparan los gastos, de los portadores externos de datos y los gastos de la reproducción o remplazo de la información contenida en cintas magnéticas, sistemas electrónicos de procesamiento de datos, portadores externos de datos y demás sistemas de almacenamiento de información, registros, archivos de contabilidad y otros, incluyendo el arrendamiento de oficinas, equipos y el pago de digitadores, programadores de sistemas, ingenieros y dibujantes, entre otros, necesarios para recopilar o reconstruir la información destruida, averiada o inutilizada por el siniestro.

Cobertura Obligatoria para software y gastos para reinstalación de software, como consecuencia de un evento amparado bajo la póliza. Sublímite de \$2.500,000,000 evento / agregado vigencia.

Bajo este amparo se cubren los gastos en que debe incurrir el asegurado para la reinstalación y/o recuperación del software, incluidas pruebas y ajustes, los cuales se generen como consecuencia de daños o pérdidas producidos por un evento amparado bajo la presente póliza.

Así mismo, el amparo de este seguro se extiende a cubrir la reposición de las licencias y/o costos en que incurra la entidad asegurada para reposición e instalación de programas, por pérdidas y/o daños de software ocurridos como consecuencia de los riesgos amparados bajo la presente póliza.

Para efectos de esta cobertura, la entidad asegurada se compromete a mantener respaldo sistematizado de la información, de los programas y de las licencias, en sitios que ofrezcan protección.

Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos recibidos en construcción, montaje o remodelación sean nuevos o usados. Límite \$3.600.000.000 con aviso a la aseguradora de 90 días.

Queda entendido convenido y aceptado que en el evento de que el asegurado adquiere, reciba, construya o remodele o adecue a cualquier título bienes, muebles o inmuebles sean nuevos o usados sobre los cuales éste tuviese interés asegurable, las coberturas y amparos adicionales de ésta póliza se extenderán automáticamente a dichos bienes

Extensión de la cobertura de daños materiales para equipos móviles y portátiles.

Bajo esta condición la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los daños materiales que sufran los equipos móviles y /o portátiles cubiertos bajo la póliza, mientras se encuentren o sean transportados dentro del territorio nacional y en el exterior

Bienes de propiedad de empleados. Sublímite de \$8.000.000 por persona. \$40.000.000 agregado vigencia

El seguro se extiende a amparar, en exceso del valor asegurado, los bienes de propiedad personal de empleados del asegurado, excluyendo joyas, dinero y vehículos automotores, mientras se encuentren en los predios asegurados, siempre y cuando dichos bienes personales no estén amparados por otro seguro.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

HOJA 8 de 20

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				NIT/C.C. 8999990341	
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA		TELEFONO 6666661		

La responsabilidad por la propiedad personal de un empleado no excederá del límite señalado para tal efecto y cualquier pérdida en su caso se ajustará con la Entidad Asegurada y se pagará previa autorización de ésta.

Documentos pendientes por pagar. Sublímite de \$1,000,000,000 vigencia

Bajo esta condición la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar la reconstrucción de recibos contables, formularios, recibos de impuestos y los demás documentos propios de la actividad y necesarios para el funcionamiento de Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA; siempre y cuando su daño sea consecuencia de los riesgos amparados por ésta póliza.

Renta para instalaciones y edificios propios. Periodo de seis (6) meses y Sublímite por mes de \$650,000,000 evento / vigencia.

Se amparan los gastos adicionales en que incurra el asegurado, como consecuencia de un evento amparado por la póliza, al tomar en arriendo inmuebles, incluidos el pago de servicios públicos y administración, de tal forma que le permita continuar sus operaciones.

Gastos extraordinarios. Sublímite de \$1,000,000,000 evento / agregado vigencia

Bajo esta condición, en caso de que los equipos electrónicos se vean afectados por un evento amparado bajo la presente póliza, la cobertura de la póliza se extiende a amparar los gastos extras en que incurra el asegurado, en exceso a sus costos normales de operación, por concepto de arrendamiento de equipos e instalaciones; con el único fin de poder continuar con igual eficiencia, como sea posible, la operación que desarrolla el asegurado con estos equipos

Amparo para bienes fuera de edificios.

El seguro se extiende a amparar los bienes, fuera de edificios, a la intemperie o en vehículos transportadores propios, arrendados o bajo su responsabilidad, siempre y cuando se hallen dentro de los predios del asegurado y cuenten con las características para permanecer a la intemperie.

Actos de autoridad.

La póliza cubre los daños o pérdidas materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida, ejercida con el fin de disminuir o aminorar las consecuencias de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

Cláusulas Básicas

Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de noventa (90) días y para AMIT, AMCCOPH, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días.

La póliza podrá ser revocada unilateralmente por la compañía, mediante noticia escrita enviada al asegurado, a su última dirección registrada, con no menos de noventa (90) días y para AMIT Y AMCCOPH diez (10) días, de antelación; contados a partir de la fecha del envío. El asegurado en cualquier momento, según lo previsto en el Código de Comercio.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

Así mismo, en el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, excepto para AMIT, AMCCOPH, Terrorismo y Sabotaje, deberá dar aviso de ello al asegurado con no menos de noventa (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Compañía acepta la renovación o prórroga hasta el límite legal establecido en la Ley 80 de 1993, para la adición de los contratos y manteniendo las mismas condiciones ofertadas en este proceso.

Ampliación aviso de siniestro, con término de noventa (90) días.

Se extiende el término de aviso de la ocurrencia del siniestro, por parte del asegurado, dentro del término de días otorgados por la aseguradora en su oferta, siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer

Amparo automático para cambio de ubicación del riesgo.

Mediante la presente condición, queda expresamente acordado que la cobertura del seguro se extiende a cubrir los bienes asegurados, que cambien de dirección, ubicación o sean trasladados a otro(s) sitio(s), siempre y cuando ello se genere por las necesidades de la operación y/o servicio de la entidad asegurada o tomadora.

Conocimiento del riesgo.

La Compañía acepta mediante la presente cláusula que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, le ha brindado la oportunidad para realizar la inspección de los bienes y riesgos a que están sujetos los mismos y el patrimonio del Asegurado, razón por la cual se deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos. La compañía se reserva el derecho de llevar a cabo la inspección cuantas veces lo juzgue pertinente.

Designación de ajustadores.

La Compañía acepta que en caso de designación de ajustador, la misma deberá efectuarse de común acuerdo entre la aseguradora y el asegurado, de conformidad con la siguiente condición:

La Aseguradora presentará para cada reclamo relación de cinco (5) ajustadores y el asegurado elegirá de la misma, el ajustador que considere conveniente.

No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, o por cualquier otro concepto para los riesgos de incendio y anexos.

No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, para riesgos de equipo electrónico y rotura de maquinaria, para bienes con edad hasta ocho (8) años.

La aseguradora acepta no aplicar demérito por uso y/o mejora tecnológica, o cualquier otro concepto, en la liquidación de la indemnizaciones de los siniestros que afecten las coberturas de equipo electrónico y rotura de maquinaria; según el término de años de edad ofrecido por la aseguradora.

Tabla de demérito a aplicar

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. debe contemplar para la elaboración de la propuesta la siguiente tabla de deméritos que se aplicará en los reclamos que afecten la presente póliza y la cual es requisito mínimo obligatorio.

Edad Equipo y hasta 10 años	Porcentaje ANUAL	ACUMULADO MAXIMO DE 0 A 8 AÑOS	0	0 Superior a 8 años
5	10 Superior a 10 años y hasta 12 años	8	26 Superior a 12 años y hasta 14 años	
9	44 Superior a 14 años	10	50	

Aplicación de máximo el 50% en conjunto, por concepto de demérito por uso y/o mejora tecnológica.

Cláusula de adecuación de construcciones a las normas de sismo resistencia. Sublímite de \$10.000.000.000 evento / agregado anual, sobre el valor de la pérdida de la edificación afectada.

Queda expresamente convenido y acordado que en caso de siniestro la aseguradora indemnizará los costos de adecuación, del o los inmuebles afectados, a las normas de sismo resistencia vigentes al momento del siniestro, en exceso del monto total de la reparación o la reconstrucción de los daños o pérdidas que afecten los inmuebles o construcciones aseguradas, que se generen a consecuencia de cualquier evento amparado bajo la presente póliza. La indemnización aplicable sobre esta cláusula no estará sujeta a aplicación de deducible.

Los costos amparados bajo la presente cláusula comprenden, costos de diseño y rediseño, honorarios profesionales de ingenieros, arquitectos, topógrafos, interventores, consultores, tecnólogos, técnicos o cualquier otro profesional, para efectuar trabajos de planos, especificaciones y/o cualquier otro trabajo y ejecución de obras relacionadas con la reparación y/o reconstrucción de las partes del inmueble afectado y dirigidas a la adecuación de las mismas a las normas de sismo resistencia

Designación de bienes.

La compañía acepta el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.

Reposición reparación o reemplazo

Bajo esta cláusula la Compañía pagará la indemnización por el valor de la reposición o reemplazo de los bienes asegurados, cuando el conjunto o la totalidad de ellos queden destruidos o de tal modo averiados que pierdan la aptitud para el fin a que están destinados o cuando no obstante no perder esa aptitud, su reparación aunque se facilite, implique perjuicios en la calidad o eficiencia en la producción u operación y de conformidad con lo siguiente:

Se entiende por valor de reposición de los bienes, el valor a nuevo de los mismos, sin deducción alguna por depreciación, demérito, uso, vetustez, o en fin, por cualquier otro concepto.

Si con ocasión del siniestro, la reposición o reparación del conjunto o totalidad de los bienes, ó de un grupo de éstos o de cualquiera de ellos, el asegurado hiciera cualquier cambio o reforma en sus instalaciones, o reemplazare el o los bienes siniestrados por otro u otros de diferente naturaleza, o de mayor capacidad, serán de su cuenta los mayores costos que dichos cambios ocasionen

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

La compañía aseguradora también se obliga a indemnizar el siniestro total o parcial con base en el valor de la reconstrucción, reposición, reparación o reemplazo, si se hace conveniente o necesaria la reconstrucción en un sitio distinto al del sitio afectado por el siniestro, sin que la indemnización exceda de la suma que hubiere debido indemnizar en casos normales.

Sin importar que la indemnización se haga bajo cualesquiera de las modalidades antes previstas, la compañía no estará obligada a responder sino hasta la concurrencia del valor asegurado, ajustado según lo estipulado en las condiciones de la póliza.

Modificaciones a favor del asegurado

Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas

Errores, omisiones e inexactitudes

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro.

Sin embargo, si se incurriere en errores, omisiones e inexactitudes inculpables al tomador o al asegurado, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Errores y/u omisiones en la presentación de la información sobre bienes asegurados. Límite de \$2.000.000.000 por período de 90 días

En caso de que en estas condiciones técnicas, anexos o en la póliza que se expida, se encuentre información imprecisa sobre la identificación de los bienes asegurados, siempre y cuando se pueda evidenciar que se tenía intención de asegurar o se pagó la prima correspondiente, la aseguradora indemnizará el valor de la pérdida o daño

Labores y materiales, Sublímite de \$1.000.000.000 evento / agregado vigencia

Queda aceptado y convenido, que la Compañía autoriza al asegurado para efectuar las modificaciones dentro del riesgo, que juzgue necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por la compañía, el asegurado estará obligado a avisar de ellas por escrito a la compañía dentro del término de días comunes, que para esta condición ofrezca la aseguradora, contados a partir de la finalización de estas modificaciones, si éstos constituyen agravación de los riesgos.

Amparo automático para equipos reemplazados temporalmente. Límite \$3.000.000.000

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO 265 / PRODUCTO 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
-------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

Queda expresamente acordado que la cobertura de la póliza se extiende a amparar los equipos que sean instalados temporalmente en remplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o remplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado.

Pago de la indemnización.

Los oferentes deben contemplar en caso de siniestro, que el asegurado se reserva el derecho de solicitar a la compañía de seguros el pago de la indemnización, mediante la reparación, y/o reposición del bien o bienes afectados, o mediante giro a los contratistas y/o proveedores de servicios o suministro de éstos u otros similares con los cuales Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA decida remplazarlos, y la compañía a petición escrita de la Entidad Asegurada, efectuará el pago de la indemnización, hasta el monto de su responsabilidad, bajo estas condiciones.

Anticipo de indemnizaciones. Hasta el 50%

Queda expresamente acordado que, a petición escrita de Servicios Nacionales de Aprendizaje - SENA, la aseguradora anticipará pagos parciales sobre el valor de cualquier reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida aceptada por el ajustador, para adelantar la reparación, reposición o remplazo de los bienes asegurados. En el caso de que no haya nombramiento de ajustador, el anticipo se liquidará con base en la valoración de la cuantía de la pérdida amparada, acreditada por la entidad mediante cotización de la misma.

En caso que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver el exceso pagado. Para esta cláusula Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. debe contemplar un plazo máximo para el pago del anticipo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de solicitud del mismo.

En caso que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver el exceso pagado. Para esta cláusula la aseguradora se compromete a efectuar el pago del anticipo en el plazo máximo de días hábiles, que para esta condición ofrezca la aseguradora, contados a partir de la fecha de solicitud de la entidad asegurada.

Cláusula de 72 horas para los eventos de la naturaleza.

Los oferentes deben contemplar bajo esta condición, para el caso de pérdidas a consecuencia de terremoto, temblor erupción, volcánica y demás eventos de la naturaleza, que si varios de estos fenómenos ocurren dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidos, en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.

Movilización de bienes para su uso y/o actividad. Sublímite de \$1.500.000.000 evento / \$2.500.000.000 agregado vigencia

Los oferentes deben contemplar que se debe extender a amparar los bienes asegurados, cuando sean movilizados para su uso y/o actividad a otros predios del asegurado o de terceros y mientras permanezcan en los mismos, bajo los mismos amparos de la presente póliza. (Excluye tránsito)

Secreto Industrial Propiedad Industrial, Marcas de Fábrica y Nombres

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

No obstante lo dispuesto en las condiciones generales de la póliza, si cualquier propiedad asegurada que sufriera pérdida o daño proveniente de los riesgos amparados por la póliza y sus anexos, ostenta marcas de fábrica, placas, rótulos, etiquetas, sellos, nombres u otras indicaciones similares que apliquen o representen en cualquier forma garantía de la calidad del producto, o comprometan la responsabilidad del asegurado o alteren la buena calidad y clase a la que tenía antes del siniestro, la cuantía de la indemnización será el costo de dicho reacondicionamiento. 2. si el asegurado no puede reacondicionar tal propiedad, la cuantía de la indemnización será su costo total. 3- La compañía podrá disponer del salvamento siempre y cuando que previamente y a su costa, retire o remueva completa y totalmente de la propiedad pérdida o dañada las marcas de fabrica placas, rótulos, etiquetas, sellos, nombres u otras indicaciones que ostente.

Traslado temporal de bienes y/o equipos. Sublímite de \$1.500.000.000 evento / \$3.000.000.000 agregado vigencia y término de sesenta (60) días.

Las partes movibles de edificios y/o equipos y los demás bienes amparados que sean trasladados temporalmente a otro sitio dentro o fuera de los predios del asegurado para reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares, deben ampararse por la póliza mientras que estén en montaje o desmontaje y durante el tiempo que permanezcan en otros sitios en el territorio de la República de Colombia, a partir de la fecha en que se inicie el traslado. (Excluye tránsito).

Restitución automática de la suma asegurada, Excepto para AMIT Y AMCCOPH, Sabotaje y Terrorismo. Con límite de hasta el valor monto total asegurado.

No obstante que la suma asegurada se reduce desde el momento del siniestro, en el importe de la indemnización pagada por la compañía, se acuerda que la misma queda restablecida desde el momento que se efectúa el pago de las indemnizaciones de los siniestros, en el valor pagado por la aseguradora. (Para límites a primera pérdida el restablecimiento se entenderá desde el momento de ocurrir el siniestro)

Se precisa que dicho restablecimiento dará derecho a la compañía al cobro de la prima proporcional por el resto de la vigencia de la póliza, calculada a prorrata. Esta condición no aplica para AMIT Y AMCCOPH

Variaciones del Riesgo

Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. debe autorizar a la Entidad para efectuar las modificaciones dentro del riesgo que juzgue necesarias para el funcionamiento de su actividad o negocio. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., la Entidad estará obligada a avisar de ellas por escrito a la Aseguradora dentro de los noventa (90) días comunes contados a partir del inicio de estas modificaciones, si éstos constituyen agravación de los riesgos cubiertos por la póliza.

No aplicación de infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 10%.

Propiedad Horizontal

La póliza se extiende a cubrir únicamente las propiedades del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, o las que se encuentren bajo su responsabilidad a cualquier título, amparando exclusivamente la parte del edificio de propiedad o bajo responsabilidad del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. En consecuencia, las pérdidas ocurridas en aquellas partes de la construcción que sean de servicio común y por consiguiente de propiedad colectiva, quedarán amparados únicamente en proporción al derecho que sobre aquel tenga el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Primera Opción de Compra del Salvamento por el Asegurado

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO 265 / PRODUCTO 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
-------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

Si en caso de pérdida o daño, el asegurado quisiera conservar el bien asegurado, tendrá la primera opción de compra, caso en el cual, la aseguradora efectuará un peritazgo del mismo e informará el valor del avalúo.

La aseguradora se obliga a comunicar por escrito al asegurado en toda oportunidad a que haya lugar a la aplicación de esta cláusula, concediéndole a éste un plazo de sesenta (60) días para que le informe si hará uso de tal opción o no.

Si no se llega a un acuerdo entre el asegurado y la compañía por la compra del salvamento, la compañía quedará en libertad de disponer de él a su entera voluntad.

Derecho sobre el Salvamento

En el evento que se recobre alguna suma proveniente de la venta de salvamentos respecto de cualquier pérdida indemnizada por la compañía, el asegurado participará de tal recuperación en la suma proporción en que hubiese participado de la pérdida, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiesen lugar a ellos.

Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo, los gastos realizados por la compañía para su recuperación y comercialización, excluyendo los gastos administrativos de la misma.

Amparo automático para bienes en ferias, eventos y exposiciones en el territorio nacional. Sublímite \$4,000,000,000

Amparo para bienes de propiedad de asegurado en predios o bajo la responsabilidad de terceros. Sublímite \$2,000,000,000, aviso 90 días.

Clausula de contaminación y polución derivada de un evento amparado en la póliza. Sublímite \$1.000.000.000

Se cubren las pérdidas materiales por contaminación que se ocasionen directamente por los daños resultantes de la ocurrencia de un riesgo amparado por la presente póliza, caso en el cual se indemnizara los daños resultantes así como los gastos de demostración, limpieza y recuperación de los bienes asegurados por la presente póliza.

Gastos para la obtención de licencias y permisos para reconstruir el inmueble asegurado. Sublímite del 10% del valor del inmueble

Se ampara el costo de los honorarios y materiales necesarios para obtener las licencias y permisos requeridos para reconstruir el inmueble siempre y cuando dichos gastos se hayan generado como consecuencia de cualquier pérdida amparada en esta póliza

Daños a causa de instalaciones de equipos de climatización. Sublímite \$1.000.000.000

Pérdidas o daños materiales cuando sean consecuencia de la instalación de aire acondicionado y climatización, o por ser esta inadecuada, en los casos en que los bienes asegurados la requieran de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO 265 / PRODUCTO 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
-------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

Gastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica y /o otros eventos de la naturaleza, hasta el 10% del valor asegurable del bien inmueble afectado.

Amparo para Frigoríficos. Límite de \$700.000.000 evento / agregado vigencia, combinado para todos los bienes.

Bajo esta cobertura, el seguro se extiende a amparar las pérdidas y los daños ocasionados a los productos dentro de las cámaras frigoríficas por falta de funcionamiento de los aparatos frigoríficos causados directamente por cualquiera de los eventos amparados bajo esta póliza

Cláusula de no tasación en caso de siniestro, con límite de hasta \$500.000.000, por siniestro.

Queda expresamente entendido y aceptado, que la Compañía no efectuará un inventario o tasación de la propiedad no dañada, en la liquidación de la indemnización de los siniestros amparados bajo la presente póliza, cuando la cuantía reclamada por el asegurado sea igual o inferior a la suma antes señalada.

Cláusula de Valores Globales.

Mediante la presente cláusula queda expresamente convenido y acordado que los valores asegurados y/o asegurables aplicables para la presente póliza, corresponden al costo global reportado para cada uno de los grupos de bienes e intereses asegurados (Muebles y Enseres e Equipo Eléctrico y Electrónico e Maquinaria y Equipo y demás diferentes a Edificios)

De conformidad con lo anterior, la Compañía acepta que los valores asegurados y/o asegurables operan bajo la modalidad de Valores Globales para todos los efectos previstos en la presente póliza, incluida la aplicación a la regla proporcional que lleve a cabo la aseguradora y que se derive de un seguro insuficiente o infraseguro, si es del caso; y por lo tanto la Aseguradora no exigirá valoración individual de los bienes que conforman cada uno de los grupos de intereses asegurables.

No Aplicación de Garantías

Queda expresamente acordado y aceptado que la aseguradora no establecerá garantías a cumplir por parte de Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, sin previo acuerdo con la entidad tomadora y/o asegurada.

Para tal efecto, queda acordado que para la determinación de garantías, la aseguradora presentará previamente para aceptación de Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la propuesta en la que se detallen los términos en los que se aplicarán, los cuales quedarán sujetos a los siguientes requisitos:

Que la operación de la entidad, ya contemple el cumplimiento de las condiciones de las garantías propuestas.

Que para el cumplimiento de las condiciones de las garantías propuestas, la entidad cuente con los recursos presupuestales que le permita atender las mismas.

Que las condiciones de las garantías propuestas se enmarquen dentro de las disposiciones legales y/o políticas de la entidad

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

Se precisa que en el caso de que en algún documento de la propuesta se contenga algún tipo de garantía, que no cumpla con cualquiera de los anteriores requisitos y/o no haya sido aceptada por Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se dará como no exigida y/o escrita, por ello el proponente con la firma del FORMATO No. 7 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS, acepta estas condiciones.

Cobertura para conjuntos, Sublímite de hasta \$500.000.000 evento / agregado vigencia.

Si como consecuencia de un evento amparado por la póliza, una maquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños que no permita su reparación o remplazo, la Aseguradora se compromete a indemnizar y cubrir el siniestro respectivo, incluyendo el Hardware y el Software que sufran daño material y los demás equipos son indispensables, complementarios, compatibles y dependientes entre si, es decir que conforman un equipo con los equipos siniestrados para garantizar el establecimiento de la operación de los equipos que forman parte de un conjunto, entre diferentes puntos y aun en los casos en que no necesariamente estén ubicados en el mismo punto geográfico de los equipos siniestrados.

Subrogación

Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. debe contemplar bajo esta condición, el otorgamiento de las siguientes condiciones:

Al indemnizar un siniestro la compañía se subroga, por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos del Asegurado contra las personas responsables del siniestro, no obstante la Compañía renuncia expresamente a ejercer sus derechos de subrogación contra:

Cualquier persona o Entidad que sea un Asegurado bajo la póliza .

Cualquier filial, subsidiaria u operadora del asegurado.

Cualquier miembro de la Junta Directiva o cualquier empleado o dependiente del Asegurado, salvo el caso en que los daños hayan sido causados intencionalmente por ellos.

Determinación de la pérdida indemnizable.

Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. debe contemplar en forma expresa que la determinación del valor de la pérdida indemnizable de bienes, se efectuará con base en cotizaciones de bienes de la misma clase, capacidad, tipo y marca o de las características más similares que ofrezca el mercado.

En caso de que en el mercado no existan bienes de las mismas o similares características, la determinación se efectuará con base en la (s) alternativa (s) de remplazo que presentará el asegurado.

No concurrencia de amparos, cláusulas o condiciones

Queda entendido, convenido y aceptado, que si dos o más amparos, cláusulas o condiciones otorgan cobertura a un mismo evento, se indemnizará con base en aquella que ofrezca mayor protección para los intereses del asegurado. De igual manera prevalecerán los amparos, cláusulas o condiciones que otorguen coberturas sobre aquellos que las excluyan.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.comco A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 265 / 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

En todo caso y ante cualquier discrepancia sobre cual es el amparo, cláusula o condición aplicable a un caso determinado, se aplicara aquella o aquellas que en conjunto determine el asegurado de acuerdo a su conveniencia.

Cláusula de Diferencias Contractuales

Las diferencias que susciten entre la compañía y el asegurado con relación a los siniestros que afecten la presente póliza y en las cuales no exista un acuerdo, serán sometidas a la decisión de peritos o expertos en la actividad que desarrolla el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, según se prevé en el Artículo 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2026 del Código de Comercio.

Límite agregado de indemnización (excepto para Terremoto).

Límite, de máximo \$250,000,000, el cual se aplicará como agregado en las reclamaciones presentadas bajo esta póliza (excepto para Terremoto) es decir, la aseguradora indemnizará los montos de los deducibles a cargo del límite ofertado, hasta agotar el mismo.

Una vez agotado el límite, la aseguradora aplicará los deducibles establecidos para los amparos correspondientes y que son objeto de la calificación.

Límite agregado de indemnización para Terremoto.

Límite, de máximo \$250,000,000, el cual se aplicará como agregado en las reclamaciones presentadas bajo esta póliza para Terremoto es decir, la aseguradora indemnizará los montos de los deducibles a cargo del límite ofertado, hasta agotar el mismo.

Una vez agotado el límite, la aseguradora aplicará los deducibles establecidos para los amparos correspondientes y que son objeto de la calificación.

No se aplicara a la presente póliza la exclusión relativa al concepto de desapariciones misteriosas.

Cláusula de JURISDICCION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda y cualquier diferencia que surja entre las partes por la interpretación del presente contrato, su ejecución, cumplimiento, terminación o las consecuencias futuras del mismo, será dirimida bajo la jurisdicción y legislación de la República de Colombia. Las diferencias y controversias que surjan se solucionarán con sujeción a las siguientes instancias que se agotarán de acuerdo con la conveniencia de la entidad asegurada y/o tomadora.

Cláusula de aplicación de condiciones particulares

Queda expresamente acordado y convenido, que la Compañía acepta las condiciones básicas técnicas establecidas en este anexo en los términos señalados en le mismo, por lo tanto, en caso de existir discrepancia ente los ofrecimientos contenidos en la propuesta técnica básica, frente a los textos de los ejemplares de las pólizas, certificados, anexos o cualquier otro documento; prevalecerá la información y condiciones básicas técnicas establecidas.

Liquidación a prorrata para prorrogación de la vigencia

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO 265 / PRODUCTO 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
-------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C.	8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD	CARTAGENA
		TELEFONO	6666661

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

Terremoto, 2% sobre valor Asegurable del ítem afectado dentro del predio asegurado, sin mínimo

AMIT, HMAcCoP, 2% del valor de la pérdida, sin mínimo

Hurto y hurto calificado, 7% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

Otros eventos, 4% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.comco A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALESINICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO 265	PRODUCTO 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
--------------------	------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------	---------------	---	---

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C.	8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD	CARTAGENA
		TELEFONO	6666661

LA PRESENTE POLIZA LA OTORGA LA COMPAÑIA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., Y LA SUSCRIBE LA(S) COMPAÑIAS CITADA(S) MAS ADELANTE. PERO LAS OBLIGACIONES DE LA(S) COMPAÑIA(S) PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.comco A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDA

SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30907700634

INFORMACION GENERAL

RAMO 265 / PRODUCTO 690	POLIZA 2201215004488	CERTIFICADO 0	FACTURA 0	ENDOSO	OFICINA MAPFRE CORREDORES BTA	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1
-------------------------------	-------------------------	------------------	--------------	--------	----------------------------------	--

TOMADOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT/C.C. 8999990341
DIRECCION	TERNERA KM1 VIA TURBACO	CIUDAD CARTAGENA
		TELEFONO 6666661

PARTICIPACIÓN DE COASEGURADORAS

CODIGO	COMPAÑIA LIDER	% PART.	Vr. ASEGURADO	\$ PRIMA	FIRMA
1	ALLIANZ SEGUROS SA	18,40	280.857.174.714,73	659.961.917,94	
6	AXA COLATRIA SEGUROS SA	14,00	213.695.676.413,38	502.144.937,56	
9	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	10,00	152.639.768.866,70	358.674.955,40	
18	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	18,60	283.909.970.092,06	667.135.417,04	
22	SBS SEGUROS COLOMBIA SA	14,00	213.695.676.413,38	502.144.937,56	
99999	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA	25,00	381.599.422.166,75	896.687.388,50	

CODIGO	COMPAÑIA(S) COASEGURADORA(S)	% PART.	Vr. ASEGURADO	\$ PRIMA	FIRMA
T O T A L E S			1.526.397.688.667,00	3.586.749.554,00	

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIA(S) COASEGURADORA(S) EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE. EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑIA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LA(S) OTRA(S) COMPAÑIA(S), LA ENTREGARA AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CITADA(S) MAS ADELANTE. PERO LAS OBLIGACIONES DE LA(S) COMPAÑIA(S) PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.D. NO DECLARADO
250803-1326-P-00-00000VTE105AGO03ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA PERIDASMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADOSMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADOEstimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.